

Sr. Editor: No bien leí su contestacion, cuando poniendo en práctica aquello de, mas vale aprender viejo que morir tonto; me diriji al Catecismo que citaba como *autoridad, á su parecer, bastante para disipar mi escrupulo:* y al verlo sin *la aprobacion del gobierno* que decia, y lo que es mas con solo las iniciales D. J. C. sin contar otros que aun de estas carecian, no pude menos de esclamar asaz moino y de mal talante, ¿es posible que en un escrito en que se trasluce un aire tan doctoresco y magistral se estampe tamaña asertiva! pero aun dado caso que asi fuera, ¿no ha reflacionado el Sr. Editor, muy Sr. mio y de todo mi respeto, que en la contestacion á la pregunta del Catecismo, su apoyo, cuando dice „¿No es el REY el soberano“? se le satisface que *es Un ciudadano como los demas, que recibe su autoridad de la Nacion?* Esto manifiesta bien á las claras la negativa del interrogado; pues con solo haber substituido el verbo *deve* al *suele* de que usa, tenia satisfecha la pregunta con la debida claridad. Mas: ¿la aprobacion lo sacaria de la esfera de comento á la Constitucion? no por cierto: y en este caso estando discorde con la cosa comentada ¿cual seria su valor á juicio de prudentes, mayormente si consultaban las doctrinas de tantos políticos como declararán la soberanía indivisible?: ninguno. Ahora bien: si agregamos que el artículo 366 de ella dice: „entodos los pueblos de la Monarquía se establecerán escuelas de primeras letras, en las que se enseñará á los niños á leer, escribir y contar y el *Catecismo de la Religion Católica, que comprenderá tambien una bre-*